Año de 1970 — Miércoles 25 de Marzo — Núm. 36

BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE SEGOVIA

Depósito Legal SG-1-1958

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.
Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las Autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Ecmo. Sr. Capitán General.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos y Juzgados	200 pesetas
Otras entidades y particulares (trimestre)......	63 "
Otras entidades y particulares (semestre)......	125 "
Otras entidades y particulares (año)...........	250 "

A estos precios se aumentará el 10 % para amortización de Empréstitos
ADMINISTRACION: San Agustín, 23 (Diputación Provincial)

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago se satisfarán anticipadamente, a razón de 1,00 peseta por palabra.
Una vez hayan sido aprobados por la Autoridad Gubernativa, los interesados pasarán por la oficina de Recaudación de Arbitrios de la Excma. Diputación.
Precio del número corriente, 3,00 pesetas.
Número atrasado, 5,00 pesetas.
Número de más de tres años, 8,00 pesetas.

1011

Gobierno Civil de la Provincia

En cumplimiento a las instrucciones recibidas de la Superioridad y a fin de que puedan celebrarse con el fervor religioso que merecen los próximos días de Semana Santa, he acordado la suspensión en esta provincia de mi mando, desde las doce horas del Jueves Santo hasta la una hora del Domingo de Resurrección, toda clase de espectáculos públicos, sin más excepción que las representaciones teatrales o cinematográficas de carácter eminentemente religioso, conciertos sacros o aptos para todos los públicos o menores de 18 años.

Lo que se hace público para general conocimiento y cumplimiento.

Segovia, 23 de marzo de 1970.

El Gobernador Civil interino,
MODESTO FRAILE POUJADE

981

Gobierno Civil de la Provincia

Sección de Coordinación y Relaciones Públicas

CIRCULAR

Orden ministerial de 3 de marzo de 1970, aprobando la modificación de la clasificación de las vías pecuarias existentes en el término municipal de Navas de Oro.

Visto el expediente seguido para la modificación de la clasificación de las vías pecuarias existentes en el término municipal de Navas de Oro, provincia de Segovia, en el que no se ha formulado reclamación alguna durante su exposición pública, siendo favorables todos los informes emitidos en relación con la misma y cumplidos todos los requisitos legales de tramitación.

Vistos: Los artículos 1.º al al 3.º y 5.º al 13 del Reglamento de Vías Pecuarias de 23 de diciembre de 1944, la O. M. de 13 de septiembre de 1944, en relación con los pertinentes de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958.

Este Ministerio, de acuerdo con la propuesta de esta Dirección General de Ganadería e informe de la Asesoría Jurídica del Departamento, ha resuelto:

Primero.—Aprobar la modificación de la clasificación de las vías pecuarias del término municipal de Navas de Oro, provincia de Segovia, por lo que se refiere a la denominada "Cañada Real Leonesa", que se reduce a una anchura de 8 metros en el tramo comprendido entre el antiguo casco de la población y el cementerio, declarando enajenable el resto de la superficie por diferencia hasta la anchura legal de 75,22 metros, manteniendo en el resto de la vía pecuaria, en todo su recorrido por el término municipal, su actual clasificación de excesiva, con reducción a 37,61 metros.

Las características de esta reducción figuran en el proyecto de modificación de la clasificación, redactado por el Perito Agrícola del Estado don Juan Antonio Jiménez Barrejón, cuyo contenido se tendrá presente en todo cuanto le afecte.

Segundo.—Declarar subsistente la clasificación aprobada por O. M. de 13 de septiembre de 1944, en cuanto no se oponga a la presente modificación.

Tercero.—Los terrenos que resulten excesivos no podrán ser objeto de disposición hasta que se proceda a su enajenación en la forma reglamentaria.

Cuarto.—Esta Resolución, que se publicará en los Boletines Oficiales del Estado y de la provincia, para general conocimiento, agota la vía gubernativa, pudiendo los que se consideren afectados por ella interponer recurso de reposición previo al Contencioso-Administrativo, en la forma, requisitos y plazos señalados en el artículo 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo, en armonía con el artículo 52 y siguientes de la Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 3 de marzo de 1970.—P. D.: L. García de Oteyza.

Ilmo. señor Director General de Ganadería.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Segovia, 17 de marzo de 1970.

EL GOBERNADOR CIVIL

969

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SEGOVIA

ANUNCIO

Solicitado por don Gustavo Manuel Postigo Santamaría y dos más la venta directa a su favor de un sobrante de vía pública de 17,36 metros cuadrados de superficie, sito en la calle de José Zorrilla, al amparo de su condición de colindantes, se hace público, para general conocimiento, a fin de que durante el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, puedan presentarse en el Negociado 2.º de Secretaría cuantas reclamaciones o alegaciones se estimen pertinentes por quienes estando interesados en el asunto se crean con derecho de opción a la compra del expresado terreno.

Segovia, 18 de marzo de 1970.—El Alcalde, Juan López Miguel.

986

CAMARA OFICIAL SINDICAL AGRARIA

ANUNCIO

Por el presente anuncio se convoca, en los días y horas que se señalan en cada caso, en primera convocatoria, y media hora después, en segunda, a todos los encuadrados en las Hermandades de Labradores y Ganaderos que seguidamente se indican, a la Asamblea Plenaria, que se celebrará, en la localidad respectiva, en los lugares de costumbre, a fin de someter a aprobación de la misma la liquidación de cuentas del ejercicio económico 1969, y presupuesto de ingresos y gastos correspondientes a 1970.

LOCALIDAD	Hora
Día 5 de abril de 1970	
Matabuena...	16
Cerezo de Abajo..	16
Duratón...	12
Grajera...	11
Caballar...	11
Fresno de Cantespino...	12
Siguero...	18
Santo Tomé del Puerto	15

Segovia, 20 el marzo de 1970.—El Presidente, Arturo Acosta García.

980

Patrimonio Forestal del Estado

Servicio Hidrológico Forestal de Segovia

Anuncio de subasta de pastos

A las once horas del día dieciocho de abril del presente año, en las oficinas de este Servicio, plaza de Valdeláguila número 1, Segovia, se celebrará la segunda subasta, por pliegos cerrados, para la adjudicación de los aprovechamientos de pastos siguientes:

Monte La Pellejera

Superficie pastos: 129 hectáreas.

Tasación: 200.000 pesetas para la primera anualidad.

Duración aprovechamiento: 1.º marzo de 1970 al 1.º de marzo de 1975 (5 años).

Localización: Pastizales e instalaciones del Centro Ganadero.

Número de cabezas: 50 vacas y sus crías.

Fianza definitiva: 8.000 pesetas.

Fianza uso de locales: 25.000 pesetas.

Gastos de gestión técnica: 1.240 pesetas para la primera anualidad.

Asimismo, y a continuación de la anterior, se celebrará la subasta de los aprovechamientos de pastos de los siguientes montes:

MONTE	Término municipal	Superficie de pastos — Has.	Número cabezas lanar — Meses	Epoca del disfrute (1)	Valor de tasación — Pesetas	Fianza a depositar — Pesetas	Gastos gestión técnica 502/960 — Pesetas
Las Apriscadas...	Santo Domingo...	250	750	Mayo-octubre	30.000	1.200	820
La Pellejera...	Sotosalbos...	620	750	Mayo-octubre	30.000	1.200	820
El Raso...	Cerezo de A...	300	600	Mayo-octubre	30.000	1.200	910
Majalperro...	Santo Domingo...	165	495	Mayo-octubre	18.000	720	622

En las oficinas del referido Servicio se encuentran los pliegos de condiciones que han de regir para dichos aprovechamientos y serán mostrados a los interesados que lo soliciten.

La admisión de pliegos se efectuará en las Oficinas del Servicio Hidrológico Forestal de Segovia, hasta las catorce horas del día hábil anterior a la subasta.

Los gastos de anuncios y subasta serán por cuenta del adjudicatario o adjudicatarios.

Segovia, 21 de marzo de 1970.—El Ingeniero Jefe.

(1) Ambos meses incluidos en todos los aprovechamientos.

Primera Jefatura Regional de Carreteras = Servicio Regional de Construcción = Provincia de Segovia

EXPROPIACIONES

EDICTO

Término municipal de Labajos (Segovia)

Habiendo sido ordenado por la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales del Ministerio de Obras Públicas, en 16 de mayo de 1969, la iniciación del Expediente de Expropiación Forzosa correspondiente al Proyecto "C. N-VI de Madrid a La Coruña, p. k. 84,500 al 97,768. Tramo: Villacastín-Sanchidrián. Ensanche y mejora del firme", que por estar incluido en el programa de inversiones del vigente Plan de Desarrollo le es de aplicación el artículo 20, apartado d), de la Ley 194/1963, considerándose implícitas las declaraciones de utilidad pública, necesidad de ocupación y urgencia para la ocupación de los bienes y derechos afectados, con los efectos que se establecen en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954; en consecuencia:

Esta Jefatura, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, ha resuelto convocar a los propietarios y titulares de derechos afectados que figuran en la relación adjunta para que en los días y horas que se expresan comparezcan en el Ayuntamiento de Labajos (Segovia), al objeto de trasladarse al propio terreno y proceder al levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación de las fincas afectadas.

A dicho acto deberán asistir los afectados personalmente o bien representados por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, el último recibo de la contribución y certificación catastral, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, si lo estima oportuno, de sus Peritos y Notario.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 56.2 del Reglamento de 26 de abril de 1957, los interesados, así como las personas que siendo titulares de derechos reales o intereses económicos directos sobre los bienes afectados que se hayan podido omitir en la relación adjunta, podrán formular por escrito ante la Primera Jefatura Regional de Carreteras y hasta el día señalado para el levantamiento de las Actas Previas, cuantas alegaciones estimen oportunas, a los solos efectos de subsanar los posibles errores que se hayan podido padecer al relacionar los bienes y derechos que se afectan.

Madrid, 6 de marzo de 1970.—El Ingeniero Jefe del S. R. C., Angel Lacleta.

Núm.	NOMBRE DEL PROPIETARIO Y DOMICILIO	Superficie aproximada que se expropia	Forma en que se expropia	Clase de terrenos	Fecha del levantamiento de las actas			
					Día	Mes	Año	Hora
1	Don Emilio Domínguez Pérez ...	64,50 (Par. 1)...	Parcial...	Secano 2.ª	8	Abril	1970	9,00
	Labajos	150,00 (Par. 48)...	Parcial...	Secano 2.ª				
		51,00 (Par. 49)...	Parcial...	Secano 2.ª				
		65,50 (Par. 59)...	Parcial...	Secano 2.ª				
2	Don Francisco Escudero García...	61,50 (Par. 3)...	Parcial...	Secano 2.ª	8	Abril	1970	9,15
	Sanchidrián	180,00 (Par. 4)...	Parcial...	Secano 2.ª				
		25,50 (Par. 40)...	Parcial...	Secano 2.ª				
		28,00 (Par. 50)...	Parcial...	Secano 2.ª				
		5,50 (Par. 52)...	Parcial...	Secano 2.ª				
		150,00 (Par. 77)...	Parcial...	Secano 2.ª				
		45,00 (Par. 78)...	Parcial...	Secano 2.ª				
		342,00 (Par. 111)...	Parcial...	Secano 2.ª				
3	Don Luis García Martín...	252,00 (Par. 5)...	Parcial...	Secano 2.ª	8	Abril	1970	9,30
	Maello	317,00 (Par. 6)...	Parcial...	Secano 2.ª				
4	Don Anselmo García Canales.. ... Maello	154,85 (Par. 7)...	Parcial...	Secano 2.ª	8	Abril	1970	9,45
5	Don Ovidio Peláez García (Es también propietario de la finca número 27, de Maello)..	78,75 (Par. 8)...	Parcial...	Secano 2.ª	8	Abril	1970	10,00
	Labajos	59,50 (Par. 10)...	Parcial...	Secano 2.ª				
		118,00 (Par. 30)...	Parcial...	Secano 2.ª				
		43,87 (Par. 41)...	Parcial...	Secano 2.ª				
		58,00 (Par. 53)...	Parcial...	Secano 2.ª				
		17,62 (Par. 54)...	Parcial...	Secano 2.ª				
		40,00 (Par. 65)...	Parcial...	Secano 2.ª				
		256,87 (Par. 150)...	Parcial...	Secano 2.ª				
		186,87 (Par. 153)...	Parcial...	Secano 2.ª				
6	Don Librado Herrero Barba	66,62 (Par. 11)...	Parcial...	Secano 2.ª	8	Abril	1970	10,15
	Labajos	78,75 (Par. 12)...	Parcial...	Secano 2.ª				
		56,25 (Par. 89)...	Parcial...	Secano 2.ª				
7	Don Antonio García Sastre	161,00 (Par. 13)...	Parcial...	Secano 2.ª	8	Abril	1970	10,30
	Maello	176,75 (Par. 14)...	Parcial...	Secano 2.ª				
8	Don Claudio Arévalo Gómez.. ...	105,00 (Par. 15)...	Parcial...	Secano 2.ª	8	Abril	1970	10,45
	Labajos	88,00 (Par. 31)...	Parcial...	Secano 2.ª				
		428,75 (Par. 32)...	Parcial...	Secano 2.ª				
		272,00 (Par. 42)...	Parcial...	Secano 2.ª				
		95,06 (Par. 43)...	Parcial...	Secano 2.ª				
		218,00 (Par. 66)...	Parcial...	Secano 2.ª				
		108,00 (Par. 69)...	Parcial...	Secano 2.ª				
		106,00 (Par. 71)...	Parcial...	Secano 2.ª				
		187,50 (Par. 85)...	Parcial...	Secano 2.ª				
		590,75 (Par. 103)...	Parcial...	Secano 2.ª				
		175,50 (Par. 110)...	Parcial...	Secano 2.ª				
		192,00 (Par. 116)...	Parcial...	Secano 2.ª				
9	Don Vicente Cabrero Aguado. ...	59,50 (Par. 16)...	Parcial...	Secano 2.ª	8	Abril	1970	11,00
	Labajos	1,00 (Par. 29)...	Parcial...	Secano 2.ª				
		140,00 (Par. 107)...	Parcial...	Secano 2.ª				
		224,00 (Par. 114)...	Parcial...	Secano 2.ª				
10	Don Germán Fuentes Gonzalo ...	66,50 (Par. 17)...	Parcial...	Secano 2.ª	8	Abril	1970	11,15
	Labajos	51,50 (Par. 20)...	Parcial...	Secano 2.ª				
		44,00 (Par. 75)...	Parcial...	Secano 2.ª				
		88,00 (Par. 76)...	Parcial...	Secano 2.ª				
		122,00 (Par. 79)...	Parcial...	Secano 2.ª				
		62,00 (Par. 80)...	Parcial...	Secano 2.ª				
		116,00 (Par. 94)...	Parcial...	Secano 2.ª				
		320,00 (Par. 134)...	Parcial...	Secano 2.ª				
11	Don Herminio Carrera Gómez ...	63,00 (Par. 18)...	Parcial...	Secano 2.ª	8	Abril	1970	11,30
	Labajos	84,00 (Par. 74)...	Parcial...	Secano 2.ª				
		257,00 (Par. 90)...	Parcial...	Secano 2.ª				
		190,00 (Par. 106)...	Parcial...	Secano 2.ª				
12	Don Gabriel Cristóbal Muñoz. ... Maello	36,00 (Par. 2)...	Parcial...	Secano 2.ª	8	Abril	1970	11,45
13	Don Segundo García Orgaz	61,25 (Par. 19)...	Parcial...	Secano 2.ª	8	Abril	1970	12,00
	Buri, 11-7-1.º; San Ildefonso de Cornellá. Barcelona	61,87 (Par. 21)...	Parcial...	Secano 2.ª				

Núm.	NOMBRE DEL PROPIETARIO Y DOMICILIO	Superficie aproximada que se expropia	Forma en que se expropia	Clase de terrenos	Fecha del levantamiento de las actas			
					Día	Mes	Año	Hora
14	Don Demetrio de la Calle Cerro	155,75 (Par. 22)	Parcial	Secano 2.ª	8	Abril	1970	12,15
	Labajos	67,50 (Par. 23)	Parcial	Secano 2.ª				
		1.341,00 (Par. 124)	Parcial	Secano 2.ª				
		116,37 (Par. 145)	Parcial	Secano 2.ª				
15	Don José Valriberas Rodríguez	223,12 (Par. 24)	Parcial	Secano 2.ª	8	Abril	1970	12,30
	Labajos	253,50 (Par. 98)	Parcial	Secano 2.ª				
		180,00 (Par. 101)	Parcial	Secano 2.ª				
16	Don Luis Almarza Pérez	364,00 (Par. 25)	Parcial	Secano 2.ª	8	Abril	1970	12,45
	Labajos	124,00 (Par. 84)	Parcial	Secano 2.ª				
		128,00 (Par. 87)	Parcial	Secano 2.ª				
		88,00 (Par. 92)	Parcial	Secano 2.ª				
		237,50 (Par. 128)	Parcial	Secano 2.ª				
		238,00 (Par. 149)	Parcial	Secano 2.ª				
17	Don Mariano García Estévez	71,25 (Par. 26)	Parcial	Secano 2.ª	8	Abril	1970	13,00
	Labajos	126,56 (Par. 81)	Parcial	Secano 2.ª				
		168,75 (Par. 109)	Parcial	Secano 2.ª				
		180,00 (Par. 144)	Parcial	Secano 2.ª				
18	Don Nicanor Almarza García	131,25 (Par. 28)	Parcial	Secano 2.ª	8	Abril	1970	13,15
	Labajos	57,50 (Par. 38)	Parcial	Secano 2.ª				
		112,50 (Par. 39)	Parcial	Secano 2.ª				
		35,00 (Par. 51)	Parcial	Secano 2.ª				
		486,00 (Par. 148)	Parcial	Secano 2.ª				
		156,00 (Par. 70)	Parcial	Secano 2.ª				
19	Don Luis Oviedo Arévalo	247,50 (Par. 33)	Parcial	Secano 2.ª	8	Abril	1970	13,30
20	Don Mariano García Jorge	77,62 (Par. 34)	Parcial	Secano 2.ª	8	Abril	1970	13,45
	Labajos	89,25 (Par. 9)	Parcial	Secano 2.ª				
21	Don Ramiro Arteaga Patiño	37,50 (Par. 35)	Parcial	Secano 2.ª	8	Abril	1970	16,00
	Labajos	0,00 (Par. 63)	Parcial	Secano 2.ª				
		32,00 (Par. 64)	Parcial	Secano 2.ª				
		672,00 (Par. 99)	Parcial	Secano 2.ª				
		116,00 (Par. 115)	Parcial	Secano 2.ª				
		335,00 (Par. 139)	Parcial	Secano 2.ª				
		92,25 (Par. 147)	Parcial	Secano 2.ª				
		419,25 (Par. 155)	Parcial	Secano 2.ª				
22	Don Pablo García Orgaz	88,12 (Par. 36)	Parcial	Secano 2.ª	8	Abril	1970	16,15
	Labajos	50,00 (Par. 37)	Parcial	Secano 2.ª				
23	Don Santiago Fuentes Peláez	32,00 (Par. 44)	Parcial	Secano 2.ª	8	Abril	1970	16,30
	Labajos	10,23 (Par. 45)	Parcial	Secano 2.ª				
		175,00 (Par. 96)	Parcial	Secano 2.ª				
24	Don Agustín Pérez Domínguez	20,00 (Par. 46)	Parcial	Secano 2.ª	8	Abril	1970	16,45
	Gorrieón, 57; Carabanchel Ba-	14,25 (Par. 47)	Parcial	Secano 2.ª				
	jo. Madrid	0,00 (Par. 61)	Parcial	Secano 2.ª				
		48,00 (Par. 62)	Parcial	Secano 2.ª				
		204,75 (Par. 133)	Parcial	Secano 2.ª				
25	Don Pedro Domínguez Barrios	29,00 (Par. 55)	Parcial	Secano 2.ª	8	Abril	1970	17,00
	Labajos	3,25 (Par. 56)	Parcial	Secano 2.ª				
		166,50 (Par. 119)	Parcial	Secano 2.ª				
		472,50 (Par. 152)	Parcial	Secano 2.ª				
26	Don Gerardo de la Calle Almarza	54,00 (Par. 57)	Parcial	Secano 2.ª	8	Abril	1970	17,15
	Labajos	2,75 (Par. 58)	Parcial	Secano 2.ª				
27	Don Mariano Rodríguez Muñoz	0,00 (Par. 60)	Parcial	Secano 2.ª	8	Abril	1970	17,30
	Labajos	280,00 (Par. 117)	Parcial	Secano 2.ª				
28	Don Claudio Barroso (Gasolinera). Villacastín	0,00 (Par. 67)	Parcial	Secano 2.ª	8	Abril	1970	17,45
29	Doña Felisa Domínguez Pérez	114,00 (Par. 68)	Parcial	Secano 2.ª	8	Abril	1970	18,00
	Labajos	168,75 (Par. 118)	Parcial	Secano 2.ª				
30	Doña Nicolasa Almarza García Labajos	118,00 (Par. 72)	Parcial	Secano 2.ª	8	Abril	1970	18,15
31	Don Aureliano García Estévez	272,00 (Par. 73)	Parcial	Secano 2.ª	8	Abril	1970	18,30
	Labajos	293,25 (Par. 112)	Parcial	Secano 2.ª				
32	Don Nicasio Sanz Tribiño	92,00 (Par. 86)	Parcial	Secano 2.ª	8	Abril	1970	18,45
	Labajos	285,00 (Par. 132)	Parcial	Secano 2.ª				
33	Doña Angeles Valriberas García Divino Pastor, 25. Madrid	172,50 (Par. 88)	Parcial	Secano 2.ª	9	Abril	1970	9,00
34	Don Valero Caro Pérez Labajos	176,00 (Par. 91)	Parcial	Secano 2.ª	9	Abril	1970	9,15
35	Don Claudio García Estévez Labajos	280,00 (Par. 95)	Parcial	Secano 2.ª	9	Abril	1970	9,30
36	Don Agustín Merino Aguña	17,50 (Par. 100)	Parcial	Secano 2.ª	9	Abril	1970	9,45
	Labajos	724,00 (Par. 130)	Parcial	Secano 2.ª				
37	Doña Margarita García Díaz Almadén, 3. Madrid	201,87 (Par. 97)	Parcial	Secano 2.ª	9	Abril	1970	10,00
38	Don Máximo Martín Martín	515,62 (Par. 102)	Parcial	Secano 2.ª	9	Abril	1970	10,15
	Labajos	68,87 (Par. 125)	Parcial	Secano 2.ª				
39	Don Pablo Domínguez Barrios Labajos	108,00 (Par. 121)	Parcial	Secano 2.ª	9	Abril	1970	10,30
40	Don Fructuoso Valribera Bernardo	432,00 (Par. 123)	Parcial	Secano 2.ª	9	Abril	1970	10,45
	Labajos	182,87 (Par. 148)	Parcial	Secano 2.ª				

Núm.	NOMBRE DEL PROPIETARIO Y DOMICILIO	Superficie aproximada que se expropia	Forma en que se expropia	Clase de terrenos	Fecha del levantamiento de las actas			
					Día	Mes	Año	Hora
41	Don Fabio Almarza Domínguez ... Labajos	539,12 (Par. 127)	Parcial...	Secano 2.ª	9	Abril	1970	11,00
42	Don Celedonio Almarza Valribera Blascosancho	228,00 (Par. 129) ... ... 245,00 (Par. 136)	Parcial... ... ... Parcial...	Secano 2.ª ... ... Secano 2.ª	9	Abril	1970	11,15
43	Don Juan Sánchez Martín ... ... Labajos	327,00 (Par. 131)	Parcial...	Secano 2.ª	9	Abril	1970	11,30
44	Doña Basilisa Domínguez Barrios. Labajos	190,00 (Par. 137) ... ... 489,00 (Par. 138)	Parcial... ... ... Parcial...	Secano 2.ª ... ... Secano 2.ª	9	Abril	1970	11,45
45	Don Salvador Muñoz Ortega... ... Velayos	182,86 (Par. 140)	Parcial...	Secano 2.ª	9	Abril	1970	12,00
46	Don Manuel Gutiérrez... ... ... Labajos	422,75 (Par. 141)	Parcial...	Secano 2.ª	9	Abril	1970	12,15
47	Don Manuel Domínguez Domínguez... ... ... Labajos	130,62 (Par. 142)	Parcial...	Secano 2.ª	9	Abril	1970	12,30
48	Don Albino García Domínguez ... Labajos	111,62 (Par. 146)	Parcial...	Secano 2.ª	9	Abril	1970	12,45
49	Don Leoncio Valribera García ... Labajos	170,62 (Par. 154)	Parcial...	Secano 2.ª	9	Abril	1970	13,00

SUBASTAS

1010

Comunidad de Villa y Tierra de Coca

Tercera subasta de resinas urgente

El día 31 del actual mes de marzo, a las trece treinta horas de su mañana, tendrá lugar en esta Casa de Villa y Tierra la subasta tercera urgente del aprovechamiento de resinas del monte número 114 del Catálogo, denominado "Común de Arriba", para la actual campaña de 1970, con arreglo al detalle siguiente:

Del importe de la tasación primitiva queda reducida esta subasta a un 20 por 100 menos, siendo fijada nueva tasación por importe de 576.970 pesetas.

La liquidación del aprovechamiento se hará en relación con el número de kilogramos obtenidos de miera durante la campaña.

La explotación del aprovechamiento se llevará a cabo por el sistema de pica de corteza y cumplidas las demás condiciones establecidas para esta clase de resinación.

Las proposiciones se presentarán en Secretaría hasta las trece horas del día señalado para la subasta.

Regirán los pliegos de condiciones facultativas y económicas que se hallan de manifiesto en esta Secretaría.

Los demás datos son los publicados en el anuncio anterior para la primera y segunda subastas.

Coca, 21 de marzo de 1970.—El Alcalde-Presidente, Fernando Sanz Pedraza.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

961

ILMO. AYUNTAMIENTO DE CUELLAR

Confeccionada por esta Alcaldía la cuarta rectificación al padrón municipal de habitantes, de este término municipal de Cuéllar (Segovia), referido al 31 de diciembre de 1969, se halla expuesto al público.

Cualquier persona, natural o jurídica, podrá examinar dichos documentos en la Secretaría del Ayuntamiento, o en la dependencia encargada del servicio, durante el lapso de tiempo de quince días hábiles, horas de las diez a las trece, y solicitar información o certificaciones de los datos que le interesen.

Todo ello de acuerdo a lo que señala el artículo 103 y 104 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, de fecha 17 de mayo de 1952.

Cuéllar, 17 de marzo de 1970.—El Alcalde, Francisco-José Alonso Lozano.

963

ALDEHORNO

Aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1970, estará de manifiesto al público, en la Secretaría municipal, por espacio de quince días, durante cuyo plazo podrán los vecinos presentar contra el mismo, en dicha dependencia, las reclamaciones que estimen convenientes, dirigidas al Ilmo. señor Delegado de Hacienda, con arreglo al artículo 682 y concordantes de la Ley de Régimen Local, texto refundido.

Aldehorno, 17 de marzo de 1970.—El Alcalde, Domingo Pérez.

Igual anuncio y por el mismo plazo hacen las Alcaldías de los pueblos siguientes:

BERNUY DE PORREROS	962
CUBILLO	964
YANGUAS DE ERESMA	966
CUEVAS DE PROVANCO	973
OTONES DE BENJUMEA	974
NAVAS DE ORO	975
ARAHUETES	976
ORTIGOSA DE PESTAÑO	978
SANTO DOMINGO DE PIRON	994
NARROS DE CUELLAR	995
CANTIMPALOS	996
JUARROS DE RIOMOROS	997
ESCOBAR DE POLENDOS	998
PINAREJOS	999
GARCILLAN	1000
JUARROS DE VOLTOYA	1001
LOVINGOS	1002
ANAYA	1003
ESPIRDO	1004
LA HIGUERA	1005

888

BERNUY DE COCA

Formada la cuarta rectificación del padrón municipal de habitantes, referida al 31 de diciembre de 1969, queda expuesta al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, en unión del padrón del año 1965 y rectificaciones posteriores, a efectos de oír reclamaciones.

Bernuy de Coca, 10 de marzo de 1970.—El Alcalde, Julián Galán.

967

CANTALEJO

Acordado por el Ayuntamiento la enajenación directa de una parcela existente en la calle Pérez Galdós, de cuarenta y seis metros cuadrados; se hace público a fin de que en el plazo de ocho días puedan presentarse solicitudes por los propietarios colindantes, a cuyo efecto se halla de manifiesto, en Secretaría, el expediente, durante dicho plazo.

Cantalejo, 17 de marzo de 1790.—El Alcalde, Emilo Zamarriego Monedero.

851

CASTRO DE FUENTIDUEÑA

Confeccionada la cuarta rectificación del padrón municipal de habitantes de este Municipio, referida al 31 de diciembre de 1969, queda expuesta al público, en la Secretaría municipal, por espacio de quince días, para que en dicho plazo pueda ser examinada y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas.

Castro de Fuentidueña, a 9 de marzo de 1970.—El Alcalde, Jesús Benito.

Igual anuncio y por el mismo plazo hacen las Alcaldías de los pueblos siguientes:

TORREADRADA	852
FUENTESOTO	853

887

MOZONCILLO

Acordada por este Ayuntamiento la modificación o rectificación de la tarifa que venía rigiendo para la redención a metálico de los servicios de prestación personal y de transportes de la ordenanza vigente, la cual queda expuesta al público, con la modificación acordada, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días, durante cuyo plazo podrán los interesados presentar contra la misma y acuerdo de modificación las reclamaciones que estimen convenientes, dirigidas al Ilustrísimo señor Delegado de Hacienda, con arreglo al artículo 722 de la vigente Ley de Régimen Local.

Mozoncillo, 13 de marzo de 1970.—El Alcalde, Mateo Conde.

899

LABAJOS

ANUNCIO

Se encuentran expuestos al público, por término de quince días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, a los efectos de oír reclamaciones, los siguientes documentos:

Presupuesto municipal ordinario de 1970.

Padrón del impuesto municipal de circulación de vehículos de año 1970.

Rectificación del padrón municipal de habitantes, referida al 31 de diciembre de 1970.

Labajos, 13 de marzo de 1970.—El Alcalde, Luis Almarza.

903

ARMUÑA

Aprobado por el Ayuntamiento el proyecto de presupuesto extraordinario formado para atender al pago de la aportación en metálico a la Excelentísima Diputación Provincial, para las obras de saneamiento a esta localidad, estará de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 696 de la vigente Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán formular respecto al mismo las reclamaciones y observaciones que se estimen convenientes.

Armuña, 14 de marzo de 1970.—El Alcalde, Ciriaco Manso.

904

MOZONCILLO

EDICTO

Aprobado por este Ayuntamiento el proyecto técnico, redactado por el Ingeniero Industrial don Antonio Santo Domingo Velayos, que ha de servir para la instalación del alumbrado público a esta localidad, queda expuesto, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días, al objeto de que pueda ser examinado y, en su caso, presentar las reclamaciones que se estimen convenientes.

Mozoncillo, 13 de marzo de 1970.—El Alcalde, Mateo Conde.

917

OREJANA

EDICTO

Habiendo aparecido en el anuncio de la subasta de obras de abastecimiento de agua al barrio de El Arenal, publicado en el B. O. de la provincia número 30, que la subasta se verificará a los veintiún días hábiles al de la inserción del presente en el "Boletín Oficial del Estado", debe decir en el B. O. de la provincia.

Orejana, 13 de marzo de 1970.—El Alcalde, Ricardo Hernanz.

947

MARTIN MIGUEL

ANUNCIO

Formado por este Ayuntamiento los correspondientes repartos para la exacción de los impuestos y arbitrios municipales de la riqueza rústica y urbana, correspondientes al actual ejercicio de 1970, los mismos se hallan expuestos al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, a partir de este anuncio en el B. O. de la provincia, durante los cuales podrán ser examinados libremente y presentar los contribuyentes afectados las reclamaciones que crean conducentes a su derecho. Transcurrido dicho plazo no serán oídas ni tenidas en cuenta reclamación alguna.

Martín Miguel, 14 de marzo de 1970. El Alcalde, Abdón Pérez.

Imp. Provincial.—Cardenal Zúñiga, 8